

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 876 - 2013/GRP-CR

Piura, **06 MARZO 2013**

### VISTO:

- Carta s/n de fecha 15 de enero de 2013 (HRYC N° 02995) de la Institución Educativa Particular "San Luis Gonzaga";
- Memorando N° 513-2013/GRP-410000 del 26 de febrero de 2013 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;
- Informe N° 389-2013/GRP-460000 del 05 de marzo de 2013 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 60.2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, regula el procedimiento para el otorgamiento de las subvenciones económicas a las personas jurídicas no pertenecientes al sector público, estableciéndose que en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, las subvenciones económicas se sujetan a sus **Recursos Directamente Recaudados**, debiendo ser aprobados mediante Acuerdo de Consejo Regional, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad correspondiente, bajo responsabilidad;

Que, mediante Carta s/n de fecha 15 de enero de 2013 (HRYC N° 02995) la Institución Educativa Particular "San Luis Gonzaga" comunica que el Equipo de Robótica ha obtenido el primer puesto en "Mejor Desempeño del Robot" y segundo puesto "Campeón de Campeones" en el Campeonato Nacional de Robótica realizado el 17 de noviembre de 2012 en Lima, organizado por la First Lego League (FLL-Perú), y por ello la delegación de diez participantes de los niveles de primaria y secundaria han sido designados para representar al Perú en el Campeonato OPEN EUROPEAN CHAMPIONSHIP que se realizará en la ciudad de Paderborn en Alemania del 07 al 10 de mayo de 2013; para ello solicitan el apoyo económico del Gobierno Regional Piura para cubrir parte de los gastos por dicho concepto;

Que, con Memorando N° 513-2013/GRP-410000 del 26 de febrero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial garantiza cobertura presupuestaria por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados hasta por el monto de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 nuevos soles) para solventar parte de los gastos de viaje del equipo de robótica de la Institución Educativa "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Informe N° 389-2013/GRP-460000 del 05 de marzo de 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica concluye que habiéndose verificado la existencia de la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial corresponde al Consejo Regional continuar el trámite de aprobación de la subvención económica solicitada;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 06 - 2013, celebrada el día 06 de marzo del 2013, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar, de conformidad con el artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, la Subvención Económica ascendente a S/. 5,000 (Cinco mil y 00/100 nuevos soles) a nombre de la Institución Educativa Particular “San Luis Gonzaga”, en la persona de su Director Aníbal O. Vergara Alvarado, como apoyo económico para cubrir parte de los gastos de la delegación que lo representará en el OPEN EUROPEAN CHAMPIONSHIP a realizarse en la ciudad de Paderborn, Alemania, entre el 07 al 10 de mayo de 2013.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Presidencia Regional para que disponga su implementación.

**ARTICULO TERCERO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

***Ing. TOMÁS FIESTAS ECHE***  
***CONSEJERO DELEGADO***  
***CONSEJO REGIONAL***